

Estudios

Foro y ágora

Voces de cultura de la legalidad

Relevendo a...

Rincón de Lecturas

Buscar

Números anteriores

Carta a lectores y autores

Introducción, Número 1

Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad aparece en el panorama editorial actual con el objetivo de ofrecer un espacio para la confluencia de trabajos científicos y filosóficos que compartiendo una misma línea temática, se encuentran dispersos en medios de difusión académica de carácter disciplinar. Compensar esta segmentación se presenta como una estrategia propicia para enriquecer los debates teóricos sobre las materias de que se ocupa y para facilitar el acceso a información cualificada sobre los avances que se van generando en ellas.

El origen de Eunomía se encuentra en la convergencia del trabajo de un importante equipo de investigadores universitarios del mundo del Derecho, la filosofía, la ciencia política y la sociología agrupados en torno al Programa Interuniversitario de Investiga-ción Trust-cm, con el impulso de la editorial Tirant lo Blanch para facilitar la apertura de nuevas perspectivas en la difusión del conocimiento jurídico y social.

Su denominación entronca con la etimología griega de eu (buena) y nomia (normas) y recogería la pretensión de conseguir buenas leyes o buen gobier-no. En la mitología clásica Eunomía era la diosa del buen orden y de la legislación. Era hija de Zeus y Temis, la diosa de la ley natural, así como Diké (la justicia) y Eirene (la paz), y le correspondía ser una de las guardianas de la puerta del Olimpo. El poema de Solón que lleva tal título y que se recoge al margen, expresa bien este espacio intermedio entre el dar a cada uno lo suyo y el acuerdo inestable que evita el conflicto y defiende a Eunomía como fuente de virtud pública y expresión de la adhesión ciudadana

Sobre estas bases Funomía Revista en Cultura de la Legalidad se configura como una apuesta editorial de perfil interdisciplinar y carácter académico que persigue una proyección internacional y opta por una difusión electrónica, abierta y gratuita.

La apuesta por la interdisciplinariedad pretende concitar en sus páginas contribuciones provenientes de diferentes disciplinas y propiciar que este carácter pluridisciplinar o multidisciplinar genere un diálogo fluido y estable entre

Funomía

No va a perecer jamás nuestra ciudad por designio de Zeus ni a instancias de los dioses felices. Tan magnifica es Palas Atenea nuestra protectora, hija del más fuerte, que extiende sus manos sobre ella Pero sus propios ciudadanos, con actos de locura, quieren destruir esta gran ciudad por buscar sus provechos, v la injusta codicia de los jefes del pueblo, a los que aquardan numerosos dolores que sufrir por sus grandes abusos. Porque no saben dominar el hartazgo ni orden poner a sus actuales triunfos en una fiesta en paz. ... Se hacen ricos cediendo a manejos injustos. ... Ni de los tesoros sagrados ni de los bienes públicos se abstienen en sus hurtos, cada uno por un lado al pillaje, ni siguiera respetan los augustos cimientos de Díke, quien, silenciosa, conoce lo presente y el pasado, y al cabo del tiempo en cualquier forma viene a vengarse. Entonces alcanza a toda la ciudad esa herida inevitable, y pronto la arrastra a una pésima esclavitud, que despierta la lucha civil y la guerra dormida, lo que arruina de muchos la amable juventud. Porque no tarda en agostarse una espléndida ciudad formada de enemigos, en bandas que sólo los malos aprecian. Mientras esos males van rodando en el pueblo, hay muchos de los pobres que emigran a tierra extraniera. vendidos y encadenados con crueles argollas y lazos ... Así la pública desgracia invade el hogar de cada uno, y las puertas del atrio no logran entonces frenarla, sino que salta el muro del patio y encuentra siempre incluso a quien se esconde huyendo en el cuarto más remoto. Mi corazón me impulsa a enseñarles a los atenienses esto: que muchísimas desdichas procura a la ciudad el mal gobierno, y que el bueno lo deja todo en buen orden y equilibrio, y a menudo apresa a los injustos con cepos y grillos; alisa asperezas, detiene el exceso, y borra el abuso, y agosta los brotes de un progresivo desastre, endereza sentencias torcidas, suaviza los actos soberbios, y hace que cesen los ánimos de discordia civil, y calma la ira de la funesta disputa, y con Buen Gobierno todos los asuntos humanos son rectos v ecuánimes.

Solón de Atenas

Antología de la poesía lírica griega. Trad. C. García Gual, Alianza, Madrid, 2001, pp. 54-55.

ellas. Esta interdisciplinariedad implica una llamada al enriquecimiento y diversificación de perspectivas; a un incremento en la complejidad del discurso y el análisis y a una superación de inercias sectoriales no siempre útiles y justificadas. De esta manera, se incorporan al proyecto tanto perspectivas normativas como descriptivas; tanto enfoques jurídico-dogmáticos como empíricos; tanto aproximaciones cualitativas como cuantitativas. En definitiva, se proponen unos temas como objeto material del estudio y se concita la concurrencia de una pluralidad de perspectivas formales que más allá de sus singulares caracteres, abran un debate próspero y floreciente.

Descargue el Nº1 de la revista Descargue el Nº2 de la revista Descargue el Nº3 de la revista Descargue el Nº4 de la revista Descargue el Nº5 de la revista

Número 6 (marzo 2014 - agosto 2014)

Descargue aquí el .pdf completo

Introducción

Presentación

Presentación

Presentación

Presentación

Ficha Técnica Eunomía.

Carta a lectores y autores

Estudios

El dominio del Derecho, Recíproca rendición de cuentas e imperio de la

La nueva reforma penal de 2013* En busca de la laicidad: La vincana de los acuerdos con la Santa Sede Extra Lives: Access to Knowledge (A2K)

La estructura del sistema jurídico y el

nacimiento del Estado* Breve lección sobre la igualdad*

Concepciones epistémicas v concepciones doxásticas de la democracia

vs. exclusive regimes

Los delitos de tráfico de influencias (Situación actual y propuestas de reforma en la lucha contra la corrupción)

El poder judicial bajo el imperio de la ley. Un punto de vista normativo* Sobre formalismos y antiformalismos en la Teoría del Derecho*

Entre arbitrariedad y razonabilidad. Hacia una teoría crítica del neoconstitucionalismo⁹

The Lex Specialis Principle and its Uses in Legal Argumentation. An Analytical

Corrupción y financiación electoral: Una perspectiva burkeana*

Neoliberalismo y política penal. Aproximación al trabajo de Bernard E.

Los límites de la objeción contramayoritaria al control judicial de constitucionalidad*

Jugar al fútbol con las manos* Doce cuestiones en torno a Principia El carácter **académico** de *Eunomía* alienta su impronta teórica. Su objetivo fundamental consiste en contribuir al incremento del conocimiento científico y filosófico en el ámbito temático del que se ocupa, evitando que su perfil interdisciplinar derive en una transmisión a meramente divulgativa o informativa. Este esfuerzo de potenciación teórica no está, sin embargo, cerrado a la difusión del conocimiento aplicado, considerándose que éste complementa, de manera idónea, a la investigación básica. *Teoría* y *praxis*, nuevamente, son dos dimensiones necesariamente interconectadas.

En línea con este objetivo, *Eunomía* se ha dotado de un **Consejo de Redacción** conformado por profesores universitarios especializados en las distintas vertientes de sus materias y se apoya en un **Consejo Científico** que concita a una docena de académicos de amplísimo reconocimiento internacional. Asimismo, como garantía de calidad, se han adoptado **protocolos** rigurosos en el tratamiento de los trabajos presentados a examen que, en el momento oportuno, serán sometidos a control externo. Dichos protocolos incluyen, para el caso de cada trabajo de las tres primeras secciones de la revista, el examen *a ciegas* de dos **peer-review** externos a la revista y la aprobación de ambos. La selección de los *referees* está, a su vez, dividida entre el que nombra la editorial *Tirant lo Blanch* y el que nombra la *dirección* de *Eunomía*, de forma que suponen dos procesos independientes entre sí. Se estima que dicho método contribuye a asegurar la imparcialidad y objetividad del proceso de selección de los trabajos a publicar.

La revista se presenta con un aliento **internacional** que se refleja en la vocación de integrar autores de diferentes orígenes; abordar trabajos con temáticas que se refieran a realidades políticas, sociales y, en especial, jurídicas de diferentes estados así como de organizaciones internacionales, supranacionales y transnacionales y de análisis de fenómenos comparados y de Derecho comparado. Igualmente, la revista admite trabajos que estén redactados en español, inglés, francés, alemán, italiano y portugués.

El tipo de difusión por el que opta es **semestral**, electrónica, abierta y gratuita. La revista será publicada en los meses de septiembre y de marzo de cada año, correspondiendo a cada una de ellas el período semestral subsiguiente. Asimismo, es una opción consciente de la revista el asumir su carácter exclusivamente **electrónica**. Estimamos que, a la vista de los objetivos descritos, supone la forma de difusión idónea, el más fácil y universal acceso y el más eficiente cauce de publicación. Esta opción se acompaña de un **libre acceso** a la misma sin coste alguno para el usuario; la disponibilidad de poder grabar e imprimir todos los trabajos de la revista y de aprovechar la proyección de una editorial como *Tirant lo Blanch*.

La línea temática de Eunomía se centra en los valores, procesos y condiciones que subyacen a la expectativa de que el Derecho regule efectivamente las conductas de los individuos. De esta manera, la legitimidad y legitimación de las instituciones aparecen como un aspecto central de la materia, contemplando con especial interés los componentes de interacción simbólica, narratividades colectivas y actitudes sociales que tienden a facilitar la comprensión de las condiciones y límites a la obediencia al Derecho. La aproximación a la legitimidad del Derecho conduce a la relevancia de estudios de carácter normativo sobre las condiciones de aceptabilidad de la autoridad y el acercamiento a la legitimación lleva a una perspectiva sociologizante que acentúa la atención en las mentalidades sociales tendentes a la aceptación de aquélla. En nuestros parámetros culturales contemporáneos, esta cuestión se focaliza en la teoría de la democracia y se especifica en la idea del estado de Derecho, subrayando la permanente tensión que se sustancia entre ambos. Este planteamiento determina la relevancia de todos aquellos procesos y procedimientos que tiendan a justificar la vigencia del Derecho, desde el imperio de la ley a las condiciones de participación e integridad en su producción y aplicación. La cultura de la legalidad contribuye así al cumplimiento de la ley mediante la disolución de la sacralidad de las instituciones. Esta temática contempla, igualmente, una mirada negativa centrada en estudio de los incumplimientos y las desviaciones de estos valores y actitudes, prestando especial atención a la transgresión del Derecho por parte de los destinatarios generales del mismo y, especialmente, de aquéllos que detentan responsabilidades institucionales. La desviación de poder y, especialmente, el fenómeno de la corrupción pasan a ocupar un espacio relevante la materia. Estas dimensiones y estos temas pueden ejemplificarse con un léxico que aparecería reiteradamente en esta materia. Así, palabras clave de la cultura de la legalidad serían democracia, estado de Derecho, legitimidad, obediencia, igualdad ante la ley, virtud pública, interés general, bien común, cultura cívica, culturas legales, participación, transparencia, confianza, lealtad, responsabilidad, integridad, seguridad, paz, servicio público, representación, autoridad, buen gobierno, fortalecimiento institucional, rendición de cuentas, impunidad, lucha contra la corrupción, sanción, resolución de conflictos, sociedad civil, etc.

Finalmente, unas palabras sobre la estructura de *Eunomía* que contempla cinco secciones estables. La primera, denominada *Estudios*, recoge trabajos de investigación de carácter teórico y general sobre diferentes temas incluidos en la línea editorial de la revista. Pretende difundir trabajos influyentes que expresen la pluralidad metodológica que promueve la publicación, salvo en aquéllas ocasiones singulares en las que se opte por la publicación de un número monográfico. La segunda, intitulada *Foro y Ágora*, incorpora aportaciones teóricas que presentan un carácter aplicado y acentúan el sentido de oportunidad. Así, serán objeto de análisis innovaciones constitucionales, legislativas o reglamentarias; políticas públicas; resoluciones judiciales; otras actuaciones de carácter jurídico así como otros acontecimientos políticos o sociales recientes que resulten relevantes para las temáticas de la revista. Está en el ánimo de la sección incluir aproximaciones comparatistas, internacionales y europeas. Los trabajos que se incorporan a estas tres primeras secciones, como se señaló más arriba, están sometidos a evaluación previa y ciega por parte de evaluadores externos a la revista. La tercera, identificada como *voces de cultura de la legalidad*, persigue la promoción de un léxico conceptual de la materia. Así, propicia la publicación de versiones breves y sintéticas de conceptos fundamentales en el ámbito temático de la línea editorial de la revista con la pretensión de ir creando un

Jurisdicción multicultural en el Estado liberal: Una visión crítica Sobre la dignidad del sistema jurídico

Foro y ágora

Transición y Constitución: ¿Qué relación guardan en España que importe hoy?* Doctrina Parot: Claves para entender las sentencias del TEDH en el caso Del Río Prada c. España

Antes y después de la doctrina Parot: la refundición de condenas y sus consecuencias

Derecho Internacional Humanitario y lucha contra el terrorismo: El caso Guantanamo

La reforma sanitaria en España: Especial referencia a la población inmigrante en situación administrativa irregular

El derecho al juez natural -como derecho humano- y los tribunales militares en Colombia

Debatiendo: La selección del profesorado en la universidad española Decreto Ley versus Ley parlamentaria: Notas sobre el uso de la legislación de urgencia

Comunidades de inmigrantes turcos en Alemania: Explorando la transformación de la identidad Memoria histórica y aplicación

retroactiva de la sanción penal. Algunos fundamentos desde el pacifismo jurídico de Hans Kelsen*

Derechos, mercado y luchas políticas. A propósito de la reforma sanitaria de la Administración Obama

La regularización tributaria prevista en el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo: Una amnistía fiscal contraria a la justicia distributiva y manifiestamente inoficez

Realizando la democracia: 君人 Individuos y reves*

El marco jurídico de la desmovilización militar en Colombia

Texto y contexto de la reforma constitucional exprés de agosto de 2011 A propósito de la Sentencia del Tribunal Supremo 259/2011: Discurso del odio, incitación y derecho al honor colectivo.

prohibición del *hate speech?*La reforma de 2010 del Código penal
Las inmunidades de la política en Italia:

¿Una nueva vuelta de tuerca contra la

La erradicación de la tortura como objetivo jurídico: Luces y sombras de la contribución del derecho internacional

Voces de cultura de la legalidad

entre garantía y privilegio

Derecho de acceso a la información pública Autoridad Presupuesto Participativo Acción positiva

Corrupción urbanística Guerra justa

Desobediencia civil

Dogmática jurídica

fondo de referencia en dicha cuestión. La cuarta sección, bautizada como *Releyendo a*, persigue facilitar el acceso a textos clásicos o de referencia en las materias de la revista que por diferentes razones, entre las que destacarían las editoriales, lingüísticas o de oportunidad, se encuentren preteridos. Al texto correspondiente se le acompañará de un estudio introductorio que facilitará su comprensión y justificará su utilidad. Finalmente, la última sección, bajo el nombre de *Rincón de lecturas*, se dedica a la publicación de comentarios críticos a publicaciones académicas recientes que se estimen de interés en las diferentes aproximaciones disciplinares de la revista.

Deseamos vivamente que este proyecto sea de su interés y le invitamos, bien como lector, bien como autor, a que disfrute del mismo y sume sus energías a su desarrollo.

La dirección

Etiquetado en:Número 1

Justicia ambiental

Los delitos de malversación

Corrupción pública

Estado de Derecho

Imperio de la ley

Pluralismo jurídico Códigos deontológicos de la abogacía

Gobierno abierto

Clientelismo y democracia

Prueba ilícita

Genocidio

Delitos de denegación de una prestación por motivos discriminatorios de los

artículos 511 y 512 CP

Soberanía

Representación política*

Corrupción

Legitimidad y legalidad

Comisión de investigación

Precedente Judicial

Reforma del sector de la seguridad

Las desobediencias en Derecho Penal

Fraude en el deporte

Violencia de género

Legalidad y laicidad

Eficacia

Transparencia

Seguridad Humana

Corrupción entre particulares (Delito

de)

Neutralidad política

Educación ciudadana

Discrecionalidad administrativa

Desarrollo comunitario

Democracia participativa

Globalización y cultura de la legalidad

Impunidad

Riesgo

La "desviación social" y la cultura de la legalidad: Una mirada desde la teoría de

la regulación social

Norma social – Norma jurídica

Poderes discrecionales

Eficacia administrativa

Administración relacional

Prevención de la delincuencia

empresarial

Fraude fiscal

Integridad

La obediencia al Derecho

Responsabilidad ética

Responsabilidad jurídica

Cultura legal

Ética de las Administraciones

Secreto

Principio de legalidad penal

Prevaricación (delitos de)

Abuso de información privilegiada de funcionario (delito de)

Releyendo a...

Arendt: *La gran tradición*. La tensión entre acción y derecho en Hannah Arendt

Olivecrona: Realismo e idealismo: Algunas reflexiones sobre la cuestión capital de la Filosofía del Derecho. Positivismo jurídico y realismo en Karl